

ancia a nombre de la Vizcondesa Viuda de Huerta.

160

ATHA-FHRA-DM-332-A-64

R J

El Fiscal dice: que siendo comitante la potestad del Dignitad general de la Provincia de ~~Alava~~ para conocer en las demandas contra Concejos de su territorio aun en las causas criminales segun sus fueros y ordenanzas de que hace comtar, esta expedita su jurisdiccion para proceder en la actual demanda por dirigirse contra el comun de Vecinos de la Villa de la Bartida responsable al pago de los reditos del censo de q. se abla; y asi corresponde advertirse deboliendose los autos al Dignitado de la Provincia para que promiga, con prevencion ala justicia de la Bartida para que cumpla con los despachos que libranse, si el Consejo acordara lo mas justo. Madrid 22 de Mayo de 1804.

110
Gov. 2.ª p. 1.ª
Comisera.
Comanera.
Mueras.

Debuelbanse al Dignitado de la Provincia de ~~Alava~~ los autos que remitió con su Representacion de 29 de Septiembre de 1803. para que promiga en ellos con arreglo a di. determinando lo que hallare conforme; y se diga ala justicia de la Villa de La Bartida cumpla sin dilacion con los despachos que se librasen por el Dignitado en estos autos, mediante correspondiente su conocimiento. Madrid 10 de Noviembre de 1804. Sir. Lorenzoquin =



Comptencia con la villa de la Barida